



Transición: Consideraciones para la mayoría de edad

La mayoría de edad es la edad establecida por las leyes estatales a partir de la cual una persona deja de ser un menor, es responsable de sus decisiones y adquiere ciertos derechos y obligaciones que debe cumplir como mayor de edad. Esto se denomina **transferencia de derechos**. En Michigan, la mayoría de edad está establecida a los 18 años. Esto es para todas las personas, es decir, con y sin discapacidades.

La mayoría de edad y la educación

La *Ley de Educación para Personas con Discapacidad (IDEA)* indica que a los niños se les debe informar de su transferencia de derechos un año antes de cumplir la mayoría de edad. Esta transferencia de derechos es de los padres o tutores a la persona que cumple la mayoría de edad. Los distritos deben informar a los padres y al estudiante de la transferencia de los derechos del estudiante a más tardar el día en que este cumple 17 años. En la reunión anual del Programa de Educación Individualizada (IEP) que estará vigente cuando el estudiante cumpla 18 años, el distrito deberá informar nuevamente al estudiante de la transferencia de derechos. En ese momento, se deberá incluir en el Programa de Educación Individualizada del estudiante una declaración que indique que los padres y el estudiante recibieron dicha información.

Cuando los estudiantes cumplen la mayoría de edad, tienen el derecho a decidir sobre los servicios de educación especial que reciben, incluidos los derechos a:

- Asistir a las reuniones del programa de educación individualizada.
- Autorizar todas las pruebas y evaluaciones que se realicen antes de que se hagan cambios en el programa de educación individualizada y estar en desacuerdo con los cambios en dicho programa.
- Firmar los permisos para que su expediente personal se divulgue a organismos externos de acuerdo con la *Ley de Privacidad y Derechos Educativos de las Familias (FERPA)*.
- Estar en desacuerdo con cualquier registro escolar.
- Solicitar por escrito que se involucre alguno de los padres u otra persona.
- Recibir los servicios de manera continua y considerar todas las diferentes opciones para recibirlos.

Derechos que se transfieren al cumplir la mayoría de edad

Estos son algunos de los derechos que se transfieren al cumplir la mayoría de edad. El derecho a:

- Celebrar un contrato de arrendamiento de vivienda, un contrato hipotecario u otros contratos legales.
- Solicitar una tarjeta de crédito o una licencia de conducir.
- Abrir una cuenta bancaria personal.
- Casarse, votar y enlistarse en las fuerzas armadas.
- Autorizar tratamientos médicos.
- Decidir dónde y con quién vivir.

Octubre de 2020



1-888-320-8384

Servicio de información de la
Oficina de Educación Especial



michigan.gov/
specialeducation-family matters



mde-ose@
michigan.gov

El objetivo de las hojas informativas Asuntos Familiares es lograr que el público comprenda mejor el sistema de educación especial de Michigan. Estas hojas no reemplazan las leyes ni reglamentos oficiales.



Cómo prepararse para la mayoría de edad

Es importante que los estudiantes y los padres hablen sobre lo que sucede cuando los derechos se transfieren y que consideren lo que pueden hacer anticipadamente. Los padres pueden defender los derechos de su hijo, ayudarlo a desarrollar las habilidades de autodefensa y prepararlo para enfrentar sus obligaciones legales. Estas son algunas consideraciones importantes para las que debe prepararse antes de cumplir la mayoría de edad:

- Obtener una [credencial/tarjeta/carné de identificación de Michigan](#) (si el estudiante no tiene una licencia de conducir).
- Inscribirse en [Selective Service System](#) si el estudiante es un varón de 18 a 25 años de edad, independientemente de si tiene alguna discapacidad o no (se someterá a consideración si se restableciera el servicio militar obligatorio).
- [Inscribirse en el padrón electoral](#) de Michigan.

La mayoría de edad y la asignación de derechos

Algunos padres de estudiantes con discapacidades están preocupados sobre la capacidad de su hijo para ser independiente y pueden solicitar tutela legal para continuar ayudando a su hijo a tomar decisiones. Una persona con discapacidad que ha cumplido la mayoría de edad también puede solicitar a un juzgado que se le asigne la tutela completa o parcial a uno de los padres o a otra persona para que lo ayude con las decisiones legales en su nombre. Esto supone un procedimiento judicial y solo debe promoverse de ser necesario. Los padres tienen varias alternativas para obtener o mantener la tutela de su hijo cuando cumple la mayoría de edad. La tutela permite a los padres involucrarse en las decisiones de su hijo, pero, en última instancia, es la persona quien define cómo vivir su vida y las decisiones que se tomen. La Michigan Alliance for Families ofrece varias [opciones y alternativas para la tutela](#) que pueden estar disponibles. Por ejemplo:

- El apoyo para la toma de decisiones (ayudar a las personas a tomar decisiones).
- Carta poder, fideicomisos, directrices para la atención médica y otros.

Recursos



Michigan Alliance for Families:

- Videos de Reconsiderar la tutela ([Parte 1](#) y [Parte 2](#))
- [Derechos y responsabilidades, transferencia de derechos](#)

- [ARC Michigan: Reconsiderar la tutela](#)
- [Reglas Administrativas para la Educación Especial de Michigan \(MARSE\)](#)
- [Departamento de Salud y Servicios Humanos de Michigan \(MDHHS\), Consejo de Discapacidades del Desarrollo \(DDC\): Transferencia de derechos: ¿Qué necesito saber?](#)